



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 397 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 29 OCT. 2010

VISTO: El Informe N° 081-2010/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído N° 115131-2010/GOB.REG.HVCA/PR, la Resolución Gerencial General Regional N° 392-2010/GOB.REG.HVCA/GGR y documentación adjunta en veintisiete (27) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de la Resolución Gerencial General Regional N° 392-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de setiembre del 2010, se advierte que la empresa Constructora e Inversiones Generales Sociedad Anónima Cerrada COINGES S.A.C., acreditó su experiencia como postor en el Proceso de Selección AMC N° 316-2010/GOB.REG.HVCA/CEP para la Adquisición de Bolsa de Polietileno para el proyecto "Forestación con fines de protección ambiental en la Provincia de Huancavelica", entre otros documentos, con una constancia emitida por la Asociación Andino Centro de Desarrollo "Ruru Inca" que tiene como sustento la Orden de Compra N° 084 de fecha 16 de mayo del 2007, entidad que luego de ser consultada sobre la veracidad del documento, manifestó que dicha orden de compra no existía en su archivo, y que de existir éste no tendría validez, pues el supuesto suscribiente Lic. Adm. Melecio Guerra G., no ostentaba tal condición en el periodo comprendido entre al año 2007 al 30 de junio del 2009; por consiguiente, al evidenciarse hechos de presunta connotación penal, resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huancavelica, para que inicie las acciones judiciales correspondientes en defensa de los intereses de ésta Entidad Regional;

Estando a lo informado:

Contando con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado y el Artículo 37 del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las Acciones Legales que hubiera lugar, contra la empresa **Constructora e Inversiones Generales Sociedad Anónima Cerrada COINGES S.A.C.** por los hechos expuestos en la Resolución Gerencial General Regional N° 392-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de setiembre del 2010 y demás antecedentes, que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR a la Procuraduría Pública Regional, la interposición legal del presente caso, en un plazo de quince (15) días, bajo responsabilidad y debiendo dar cuenta de lo actuado al Despacho de la Presidencia Regional.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

